

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE

630. PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES INSTITUCIONALES, POR PROCEDIMIENTO DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, PARA LA ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN, Y PARTICIPACIÓN EN LOS CAMPEONATOS AUTONÓMICOS DE CLUBES DEPORTIVOS IMPLANTADOS EN LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA, PARA EL EJERCICIO 2024.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL

Conforme a lo dispuesto en el artículo 15 del RGSCAM y 24.4 de la LGS, y vista el Acta de Reunión por el órgano colegiado, de fecha 18 de Julio de 2024, del expediente número 114/2024, de la **CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES INSTITUCIONALES POR PROCEDIMIENTO DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, PARA LA ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN Y PARTICIPACIÓN EN LOS CAMPEONATOS AUTONÓMICOS DE CLUBES DEPORTIVOS IMPLANTADOS EN LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA, PARA EL EJERCICIO 2024**, en aplicación del artículo 4.2.4 de las Bases de dicha Convocatoria, formulo ésta Propuesta de Resolución Provisional

ADMITIDOS

CLUB	Administración y Gestión		Participación Campeonato Autonómico		TOTAL EUROS
	Puntos	Euros	Puntos	Euros	
C. NATACIÓN MELILLA	10	932,67 €	31	4.891,12 €	5.823,79 €
C.D.E. GOSHINKAN	6	559,60 €	8	1.262,22 €	1.821,83 €
C. GIMNASIA RITMICA VIRKA	26	2.424,95 €	43	6.784,46 €	9.209,41 €
C. ATLETISMO PLAYA DE MELILLA	23	2.145,15 €	31	4.891,12 €	7.036,27 €
C. TRIATLÓN MELILLA	8	497,17 €	23	3.628,90 €	4.126,07 €
C.ATLETICO MELILLA	11	1.025,94 €	34	5.364,45 €	6.390,39 €
C. KARATE SHOTOKAN MINERVA	2	186,53 €	5	690,00 €	876,53 €
C. INFOBOX MELILLA	9	839,40 €	26	4.102,23 €	4.941,64 €
C. PEÑA BARCELONISTA DE MELILLA	32	2.984,55 €	36	5.680,01 €	8.664,56 €
C. PALOMOS DE RAZA MELILLA	2	186,53 €	20	976,00 €	1.162,53 €
C. NTRA. SEÑORA BUEN CONSEJO	0	0,00 €	16	0,00 €	0,00 €
C. HIGICONTROL MELILLA	9	839,40 €	32	5.048,90 €	5.888,30 €
C. PEÑA REAL MADRID DE MELILLA	36	3.357,62 €	30	4.733,34 €	8.090,96 €
C. RUSADIR	29	2.704,75 €	24	3.786,67 €	6.491,42 €
C. PEÑA SANTILLANA DE MELILLA	15	1.399,01 €	11	1.735,56 €	3.134,57 €
C. NATACIÓN LA SALLE EL CARMEN	8	746,14 €	22	3.471,12 €	4.217,26 €
C. TIRO CON ARCO ANFORA	4	373,07 €	14	2.208,89 €	2.581,96 €
C. ANFORA ACTIV. SUBACUATICAS	16	1.492,28 €	31	4.100,00 €	5.592,28 €
C.LA ESPIGUERA MASCULINO	16	1.144,00 €	41	6.468,90 €	7.612,90 €
C. LA ESPIGUERA FEMENINO	20	1.827,41 €	46	7.257,79 €	9.085,20 €
C. ATLETICO RUSADIR	15	1.200,00 €	38	5.995,57 €	7.195,57 €
C. VOLEIBOL MELILLA	29	9.233,45 €	67	10.571,13 €	19.804,59 €
C. JUAN CARO ROMERO	100	9.326,72 €	68	10.728,91 €	20.055,63 €
C. ARCOMELILLA	1	93,27 €	6	905,17 €	998,44 €
C. LPV MELILLA	32	2.984,55 €	28	4.417,79 €	7.402,34 €

C. PALOMOS DEP. ROSTROGORDO	10	385,00 €	9	1.420,00 €	1.805,00 €
C. GRUPO AVENTURA MOTOR MELILLA	3	279,80 €	8	1.262,22 €	1.542,03 €
C. NUEVA ERA MELILLA F.S.	24	2.238,41 €	17	2.682,23 €	4.920,64 €
C. OLIMPO FENIX	35	3.264,35 €	25	3.944,45 €	7.208,80 €
C. INTERNACIONAL MELILLA	4	373,07 €	7	1.104,45 €	1.477,52 €
C. MULTIESPORT MELILLA	16	1.492,28 €	35	4.510,00 €	6.002,28 €
C. COLOMBICULTURA PALOMOS DEP.	11	1.025,94 €	16	2.524,45 €	3.550,39 €
C. BASICO LA SALLE	60	5.596,03 €	70	11.044,47 €	16.640,50 €
C. UNION DEPORTIVA MELILLA	18	1.678,81 €	26	4.102,23 €	5.781,04 €
C. MARITIMO DE MELILLA	14	1.305,74 €	36	5.680,01 €	6.985,75 €
C. ATLETICO MELILLA C.F.	15	1.399,01 €	9	1.420,00 €	2.819,01 €
C. DON BICI MELILLA	4	373,07 €	15	2.366,67 €	2.739,74 €
C. CICLISTA C.AUT. MELILLA	2	186,53 €	9	1.420,00 €	1.606,54 €
C. ASOC. MELILLENSE SUBMARINISMO	18	1.678,81 €	21	3.313,34 €	4.992,15 €
C. ESTOPIÑAN	2	186,53 €	20	2.830,00 €	3.016,53 €
C. TM 2,1 BIKE MELILLA	5	350,00 €	14	2.208,89 €	2.558,89 €
C. MILENIUM F.S.	19	1.772,08 €	36	5.680,01 €	7.452,09 €
C. TENISA PLAYA SAN LORENZO	6	559,60 €	32	5.048,90 €	5.608,50 €
C. SPORTING CONSTITUCIÓN	7	652,87 €	13	2.051,12 €	2.703,99 €
C. C.E.I.P. REAL	31	2.891,28 €	28	4.417,79 €	7.309,07 €
C. TENIS MELILLA	27	2.518,21 €	36	5.680,01 €	8.198,23 €
C. NINTAI MELILLA	0	0,00 €	-	0,00 €	0,00 €
C. MOTOCUB ENDUCROSS MELILLA	3	279,80 €	7	1.104,45 €	1.384,25 €
C. PESCA DEPO. ISLAS CHAFARINAS	7	652,87 €	10	1.577,78 €	2.230,65 €
C. ASOCIACIÓN DE PESCADORES	3	279,80 €	3	473,33 €	753,14 €
C. PESKAYAK MELILLA	15	1.399,01 €	10	1.577,78 €	2.976,79 €
C. RUTEROS BIKES MELILLA	7	500,00 €	22	3.471,12 €	3.971,12 €
C. PESCA MEDITERRANEO	2	186,53 €	4	631,11 €	817,65 €
C. BALONMANO T-MARAVILLAS	19	1.772,08 €	25	3.944,45 €	5.716,53 €
C. CORREDORES AFRICANUS	8	529,00 €	31	2.237,34 €	2.766,34 €
C. BALONMANO EL ACIRAS	21	1.958,61 €	21	3.313,34 €	5.271,95 €
C. TEAM FUSIÓN MELILLA	8	746,14 €	15	2.366,67 €	3.112,81 €
C. VIRGEN DE LA VICTORIA	3	279,80 €	3	473,33 €	753,14 €
C. TORREBLANCA C. F.	29	2.704,75 €	28	4.417,79 €	7.122,54 €

EXCLUIDOS

ENTIDAD	MOTIVO DE EXCLUSION
CLUB MELILLA CLUB DEPORTIVO	Se excluye de la valoración al no cumplir los requisitos necesarios conforme al art. 4.1 , <i>"Si la solicitud no reúne los requisitos establecidos en la norma de convocatoria, el órgano competente requerirá al interesado para que la subsane en el plazo máximo e improrrogable de 10 días, indicándole que si no lo hiciese se le tendrá por desistido de su solicitud, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 21 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas."</i>
CLUB AGORA GIMNASIA RITMICA	Se excluye de la valoración al no cumplir los requisitos necesarios conforme al art. 4.1 , <i>"Si la solicitud no reúne los requisitos establecidos en la norma de convocatoria, el órgano competente requerirá al interesado para que la subsane en el plazo máximo e improrrogable de 10 días, indicándole que si no lo hiciese se le tendrá por desistido de su solicitud, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 21 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas."</i>
CLUB DEPORTIVO GIMNASTICO MELILLA	Se excluye de la valoración al no cumplir los requisitos necesarios conforme al art. 4.1 , <i>"Si la solicitud no reúne los requisitos establecidos en la norma de convocatoria, el órgano competente requerirá al interesado para que la subsane en el plazo máximo e improrrogable de 10 días, indicándole que si no lo hiciese se le tendrá por desistido de su solicitud, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 21 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas."</i>
CLUB MELILLA CITY	Se excluye de la valoración al no cumplir los requisitos necesarios conforme al art. 2.^a : <i>"a) Que estén legalmente constituidas e inscritas en el Registro General de Asociaciones Deportivas de la Ciudad Autónoma de Melilla con una antigüedad mínima de dos años.</i> En el Libro Registro General de Asociaciones Deportivas de la Ciudad Autónoma de Melilla, consta inscrito el MELILLA CITYC.F", con fecha 03 de Julio de 2022, por lo que no tiene la antigüedad mínima exigida de los dos años."

De acuerdo con el Apartado Sexto (6), (de la Convocatoria de Subvenciones Institucionales por Procedimiento de Concurrencia Competitiva para la administración y gestión y participación en los campeonatos autonómicos de clubes deportivos implantados en la Ciudad Autónoma de Melilla para el ejercicio 2024), la Propuesta de Resolución formulada por la instrucción, a la vista del dictamen emitido por el órgano colegiado, se notificará a los interesados mediante su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla, concediéndose un plazo de diez (10) hábiles para presentar alegaciones

Melilla 22 de julio de 2024,
El Secretario Técnico Acctal. de Educación, Juventud y Deportes,
Joaquín M. Ledo Caballero